



**Más de 50 años**

al servicio de la Seguridad Industrial

# Líneas de vida en los equipos de transporte

*Estado de la cuestión en 11 tips*



**BEQUINOR**

1. La des/carga de *equipos de transporte*\* puede implicar la necesidad de realizar **trabajos en altura**, por cuanto parte de la operativa puede requerir la presencia de un trabajador en la parte superior de la cisterna que se encuentra a más de 2,5 metros de altura.
2. Las partes pueden acordar que estos trabajos en altura sean por un **trabajador de la empresa de transporte** -habitualmente el conductor-, por un **trabajador de la empresa titular del centro de trabajo en el que se realiza la de des/carga** o por un trabajador de **otra empresa** distinta a las anteriores.

*\*Los equipos de transporte comprenden las cisternas, contenedores cisternas y silos para el transporte de líquidos y sólidos*

3. El equipo de transporte al que debe subirse el trabajador tiene la consideración de **equipo de trabajo**, y por lo tanto debe de contar con las **medidas adecuadas y suficientes** para garantizar la seguridad del trabajador que realice los trabajos en altura requeridos para la des/carga.
4. Muchos equipos de transporte están equipados con una **barandilla** a lo largo de la cisterna. Esta barandilla se considera un **equipo de protección colectivo que no garantiza por si solo la seguridad del trabajo en altura** sobre el equipo de transporte.

5. En la actualidad existen varias soluciones de seguridad para trabajos en altura que se pueden instalar sobre el vehículo:

- Una **sirga o cable a lo largo de la cisterna** a la altura de los pies del trabajador
- Un **carril fijo a lo largo de la cisterna** a la altura de los pies del trabajador

La ventaja del carril frete a la sirga es que la primera puede ofrecer una holgura de varios centímetros en caso de caída, por lo que la distancia del trabajador al suelo puede ser menor que en el caso del carril fijo.

6. **Las líneas de vida más eficaces** son aquéllas que proporcionan una sujeción por encima de la cabeza, o al menos por encima de los hombros del trabajador. En principio un equipo de protección frente a caída basado en la sujeción a la altura de los pies va a ofrecer menos garantías de seguridad que uno basado en la sujeción por encima de la cabeza.



7. **Algunas instalaciones de des/carga cuentan con líneas de vida** por encima de la cabeza más idóneas para la seguridad del trabajador que los sistemas de cable o carril sobre la cisterna.
8. **Algunas instalaciones de des/carga no cuentan con líneas de vida** por encima de la cabeza del trabajador.
9. **No está prescrita la obligación legal del titular o explotador de una instalación en la que se descargan cisterna de contar con una línea de vida adecuada y suficiente para la realización de trabajos en altura durante la des/carga del equipo de transporte, y por otro lado el equipo de transporte se considera un equipo de trabajo que debería ser seguro por sí mismo.**

10. Es necesario estudiar **la aprobación, idoneidad, especificaciones** de las soluciones de líneas de vida actualmente existentes.
11. En todo caso, la solución adoptada para minimizar los riesgos de estos trabajos en altura en el caso concreto deberá ser **acordada por las empresas obligadas a realizar la coordinación de actividades empresariales de la operación de des/carga.**



# BEQUINOR

Más de 50 años

al servicio de la Seguridad Industrial

...y un gran futuro por delante